

5 A- C.P.39009 – Santander. Motivo: Estacionamiento indebido al Norte de las pistas deportivas situadas en la campa de la antigua lonja, ignorando la señalización existente. Artículo infringido: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

-Denunciado: Don Hamid Lefechtali (ES0009007). Último domicilio: Calle Gpo. Guillermo Arce, 2-1 D- C.P.39006 – Santander. Motivo: Estacionamiento indebido en la calle en curva que da acceso al Muelle de Maliaño, ignorando la señalización existente. Artículo infringido: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

Santander, 19 de enero de 2007.-El director del Puerto, Mariano Revestido García.
07/1001

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

Notificación de sanciones impuestas por infracción de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

No habiendo podido ser notificadas por medios ordinarios, se procede a la notificación a través del BOC y el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de las siguientes sanciones impuestas por el Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, en función de la delegación de competencias aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de 21 de abril de 2005 (BOC 16 de mayo de 2005).

Normativa de aplicación: Artículo 114.1.a) de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante; Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y Reglamento de Policía del Puerto de Santander, aprobado por OM de 17 de enero de 1977, (BOP de fecha 1 de febrero y 14 de marzo de 1977) y criterios sancionadores aprobados por Acuerdo del Consejo de Administración de 14 de febrero de 2001 (BOC 13 de marzo de 2001).

Instructor: Jefe de la Oficina de Secretaría de la Autoridad Portuaria de Santander (artículo 43.2.b) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre).

Órgano competente para resolver: El Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, en función de la delegación de competencias aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de 21 de abril de 2005 (BOC 16 de mayo de 2005).

Pago: Deberá realizarse mediante ingreso en la C/c número 2100 1271 04 0200146078 de la Caixa, (haciendo constar nombre y número de expediente). Transcurrido el plazo señalado sin que se haya verificado el pago, se procederá por vía de apremio y se aplicará un recargo del 20%.

Recursos: Contra la presente Resolución, podrá interponer en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de su notificación, Recurso Potestativo de Reposición ante el Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 en su redacción dada por la Ley 4/1999).

Asimismo, podrá interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de su notificación, Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En el supuesto de haberse interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999).

Denunciado: Don Antonio Calderón Gómez (ES0060206). Último domicilio: Avda. Pedro San Martín

número 18-2º Izda.- C.P.39007 – Santander (Cantabria). Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido al Norte de la lonja, ignorando la señalización existente. Artículo infringido: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

-Denunciado: Doña María Dolores Gutiérrez Cid (ES0068206). Último domicilio: Del Principal, número 36-1- C.P.07000 – Palma de Mallorca (Islas Baleares). Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en una de las plazas reservadas para los prácticos junto al CAR de vela, ignorando la señalización existente. Artículo infringido: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

-Denunciado: «Elaborados Álvarez, S. L.» (ES0073406). Último domicilio: Pg. Ind. Txako, 3Pta. Alta Pab. 5- C.P.48480 – Arrigorriaga (Vizcaya). Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido al Oeste de la Lonja en doble fila, ignorando la señalización existente. Artículo infringido: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

-Denunciado: «Transportes A. Pajares, S. L.» (ES0074106). Último domicilio: Juan José Ruano, número 7- C.P.39300 – Torrelavega (Cantabria). Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido al Norte de las bodegas (entre el cierre perimetral y las vías del tren), ignorando la señalización existente. Artículo infringido: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

-Denunciado: Don Luis F. Sampedro Sierra Procopio (ES0074206). Último domicilio: Calvo Sotelo, número 21-3º Izda.- C.P.39002 – Santander (Cantabria). Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la c/ Las Quebrantas, ignorando la señalización existente. Artículo infringido: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

-Denunciado: Don Manuel García Gutiérrez (ES0074406). Último domicilio: Cisneros, número 49- C.P.39007 – Santander (Cantabria). Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido al Norte de la Dársena de Maliaño, ignorando la señalización existente. Artículo infringido: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

-Denunciado: Don Fernando de la Lama Álvarez Mrianda (ES0075506). Último domicilio: Plaza Rubén Darío número 6-2º Izda.- C.P.39005 – Santander (Cantabria). Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido a la entrada de las cocheras de la APS, situadas frente al dique de Gamazo, ignorando la señalización existente. Artículo infringido: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

-Denunciado: «Cántabra de Montajes y Derivados, S. L.» (ES0075606). Último domicilio: Vargas, 71- C.P.39010 – Santander (Cantabria). Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido al Norte de la Lonja vieja, ignorando la señalización existente. Artículo infringido: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

-Denunciado: Don Antonio de Miguel García (105077/2006). Último domicilio: Doctor Fleming, número 5-2º B.- C.P.08500 – Medina de Pomar (Burgos). Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la calle Marqués de la Ensenada, ignorando la señalización existente. Artículo infringido: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

Santander, 9 de enero de 2007,- El presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, Francisco Javier Del Olmo Ibarra.
07/1002

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notificación iniciación de procedimiento sancionador por actas de infracción y/o liquidación.

Don Amalio Sánchez Grande, director territorial jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad social de Cantabria, envía el siguiente edicto:

Iniciado procedimiento sancionador y no habiéndose podido notificar las actas de infracción y/o liquidación que

a continuación se relacionan, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92 de 26 de noviembre), redactado conforme a la Ley 4/1999, (B.O.E. del 14 de enero de 1999), se procede a su notificación por medio del presente edicto, contando los interesados con un plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria para presentar el oportuno escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estime pertinente ante el órgano competente para resolver el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del R.D. 928/98 de 14 de mayo, BOE del 3 de junio. El procedimiento deberá resolverse en el plazo de 6 meses desde la fecha del acta. Para cualquier información sobre el estado de tramitación del procedimiento puede acudir a esta Inspección Provincial c/ Vargas 53 -4ª planta Tfno. 942-374 012.

Nº ACTA	EMPRESA	SANCIÓN (euros)
T-786/06	V2 GESTIÓN DE EMPLEO TEMPORAL E.T.T.	100,00
S-804/06	TRESPALACIOS BUSTILLO, SUSANA	EXTINCIÓN DESEMPLEO
S-861/06	FERNANDO ÓSCAR GARCÍA BERNARDO	30,05
L-161/06	JOSÉ ANTONIO BOLADO PÉREZ	2.710,33
S-665/06	JOSÉ ANTONIO BOLADO PÉREZ	301,11
L-201/06	SANTANDER GUEVARA 6-A, C.P.	2.501,66
S-924/06	SANTANDER GUEVARA 6-A, C.P.	601,01
L-190/06	PEDALPACK S.L.	456,22
V-849/06	PEDALPACK S.L.	300,52
T-946/06	CONSTRUCCIONES METÁLICAS AQUILINO RUIZ LANZA S.L.	3.005,06
L-213/06	DAVID ANTONIO PIANNO VIAJE	TRABAJADOR

Nº ACTA	EMPRESA	SANCIÓN (euros)
L-203/06	TORRES VÁZQUEZ, JOSÉ JORGE	TRABAJADOR
L-189/06	AINOS CANTABRIA S.L.	1.127,84
S-841/06	AINOS CANTABRIA S.L.	300,52
H-729/06	CONSTRUCCIONES MARCOCAN S.L.	1.502,54
S-893/06	MANUEL RIANO PARDO	3.005,07
E-922/06	ALONZO CABALLERO, PEDRO MARIE (RESTAURANTE PISUEÑA)	6.010,13
V-805/06	RODRIGUEZ HERNÁNDEZ, JUAN ÁNGEL	300,52
S-854/06	HERMANOS URQUIJO S.C.	3.005,07
L-185/06	ELOY OCEJA MAZAS	1.636,89
L-186/06	ELOY OCEJA MAZAS	3.614,32
S-826/06	ELOY OCEJA MAZAS	1.502,54
L-209/06	HUERGA PÉREZ, ALBERTO	6.614,96
S-942/06	HUERGA PÉREZ, ALBERTO	300,52
1-885-06/E	CONSTRUCCIONES VERIMAN S.L.	3.000,00
S-925/06	FABRITONIC 2005 S.L.	301,00
1024-06/S 7S	ANA ISABEL FERNANDEZ CASTILLO	400,00
1025-06/S 7S	ANAISABEL FERNANDEZ CASTILLO	400,00
1026-06/S 7S	ANA ISABEL FERNANDEZ CASTILLO	400,00
L-191/06	SERRANO REQUENA, MANUEL	TRABAJADOR
S-817/06	DIEGO DIEGO, ROSARIO	300,52
S-872/06	JUAN CARLOS GONZÁLEZ FERNANDEZ	30,05
L-177/06	OBRA Y PROYECTOS LA ROZONAS.L.	46,91
S-766/06	OBRA Y PROYECTOS LA ROZONAS S.L.	1.502,60
V-764/06	DÍAZ POSADA, JOSÉ DOMINGO	300,52
A.L.87/06	ALFONSO DOMÍNGUEZ SOTORRIO	606,31
A.I.389/06	ALFONSO DOMÍNGUEZ SOTORRIO	300,52
S-857/06	BODEGAS VILLA, MIGUEL ÁNGEL	300,52
L-179/06	CARLOS MARTÍNEZ COVARRUBIAS	TRABAJADOR
L-209/06	MANUEL VIÑUELA JAÉN	TRABAJADOR
V-950/06	EMILIO ORTIZ GONZÁLEZ	300,52
V-767/06	EJANGONZALEZSENA	300,52
S-913/06	GUTIÉRREZ QUEVEDO, ISABELINO	301,00

Santander, enero de 2007.-El director territorial, jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Amalio Sánchez Grande.
07/639

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de providencia de apremio a deudores

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE días naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación ejecutiva, con la advertencia expresa de que si el pago no se efectúa, serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso, y la advertencia de que, una vez firme en vía administrativa la providencia de apremio sin que se haya efectuado el ingreso, se procederá a la ejecución administrativa de las garantías existentes y, en su caso, al embargo de los bienes del apremiado, en cuantía suficiente para cubrir el principal de la deuda, los recargos y los intereses y costas del procedimiento que se hayan causado y se prevea que se causen hasta la fecha de ingreso o de la adjudicación a favor de la Seguridad Social, en los términos establecidos en el citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, solamente será admisible recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas, debidamente justificadas, señaladas en el artículo 86 del Reglamento General de Recaudación.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Santander, 24 de enero de 2007.-La subdirectora provincial de Gestión Recaudatoria, Pilar Balda Medarde.

REG.	IDENTIFICADOR	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TIPO	NUM. PROV. APREMIO	PERÍODO	IMPORTE
0111	10 39101976255	ABRAMO AJURIA ENRIQUE	BO SAN MARTIN DEL PI	39011	SANTANDER	03	39 2006 013740690	0506 0506	45,01
0111	10 39105397123	ALFONSO DA SILVA MARCO A	CL JUAN JOSE RUANO 1	39300	TORRELAVEGA	02	39 2006 014185678	0606 0606	1.978,43
0111	10 39104800773	ALONSO ALBUERNE MARIA JO	CL BRAZOMAR 54	39700	CASTRO URDIA	03	39 2006 013790608	0506 0506	1.022,41
0111	10 39103495721	ALONSO ESTEBAN MIGUEL AN	CL ARDIGALES 22	39700	CASTRO URDIA	03	39 2006 013760191	0506 0506	46,39
0111	10 39105145327	ALONSO ORTIZ MARCELINO	AV BILBAO 55	39600	MURIEDAS CA	03	39 2006 013804651	0506 0506	4.447,87
0111	10 39105164121	ALPESA, S.C.	CL LA REGATA 15	39311	SANTIAGO	03	39 2006 013805863	0506 0506	7.849,67
0111	10 39101206016	AMEGA ALIMENTARIA, S.L.	BO LA ENCINA	39710	SOLARES	03	39 2006 013734832	0506 0506	1.269,44
0111	10 39105136233	ANFER 2005, S.L.	CL CONCORDIA 20	39600	MALIANO	03	39 2006 013803742	0506 0506	1.212,64
0111	10 39104540893	BAO --- YONG JING	CL JOSE MARIA PEREDA	39300	TORRELAVEGA	03	39 2006 013783635	0506 0506	737,06
0111	10 39103136821	BOCANA DE CASTRO, S.L.	CL SANTA MARIA DE CA	39700	CASTRO URDIA	03	39 2006 013754434	0506 0506	236,77